

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

### I.1. RECTOR

#### **Elecciones para el cargo de Decano de la Facultad de Veterinaria.**

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), el nombramiento recogido en el Decreto 25/2011, de 5 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, he dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones para el cargo de Decano de la Facultad de Veterinaria, cuya votación tendrá lugar **el día 22 de noviembre de 2011**, conforme al calendario anexo.
- 2º. La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, conforme a lo establecido en el artº 9.2.c) del Reglamento Electoral.
- 3º. La votación se celebrará en la Facultad de Veterinaria, en el horario que establezca la Junta Electoral del Centro conforme a lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento Electoral, que se hará público junto a esta convocatoria.
- 4º. Serán electores los miembros de la Junta de Facultad y elegibles los Profesores y Profesoras adscritos al Centro con vinculación permanente a la Universidad, conforme a lo establecido en el artº 24 de la LOU.
- 5º. Las candidaturas se dirigirán al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad y se presentarán en el Registro del Centro desde el día 20 al día 28 de octubre.
- 6º. Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad de Veterinaria y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de 19 de octubre de 2011.

Lo que le comunico para que se dé el trámite pertinente en Derecho.

Madrid, 17 de octubre de 2011.- El Rector, José Carrillo Menéndez.

**ELECCIONES PARA EL CARGO DE DECANO DE LA  
FACULTAD DE VETERINARIA**

**CALENDARIO**

Convocatoria	19 de octubre
Presentación candidaturas	del 20 al 28 de octubre
Proclamación provisional candidatos	2 noviembre
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 3 al 5 de noviembre
Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	10 de noviembre
Campaña electoral	del 11 al 19 de noviembre
Censo provisional	3 de noviembre
Reclamaciones al censo provisional	del 4 al 10 de noviembre
Publicación de censo definitivo	16 de noviembre
Sorteo de las mesas electorales	7 de noviembre
<b>Votación en primera vuelta</b>	<b>22 de noviembre</b>
<b>Votación en segunda vuelta</b>	<b>24 de noviembre</b>